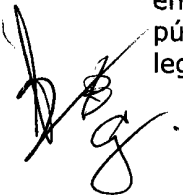


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. POR EL DE DBRAG AUDITORES CIA. LTDA. y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

1. ANTECEDENTES.- D'BRAG AUDITORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno Del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de marzo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 950 de 28 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de abril de 1996.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. por el de DBRAG AUDITORES CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, otorgada el 27 de Septiembre de 2010 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.004267** de **7 de Octubre de 2010**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES GUIJARRO RUALES en su calidad de GERENTE, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.004267** de **7 de Octubre de 2010** aprobó cambio de nombre de MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. por el de DBRAG AUDITORES CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por **tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA. por el de DBRAG AUDITORES CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011

EXTRACTO

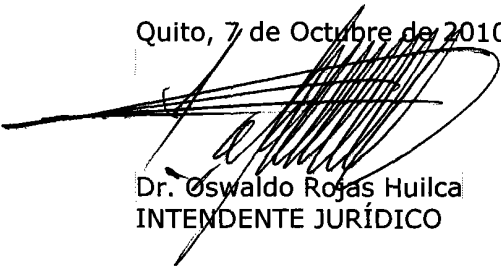
MOORE STEPHENS AUDITORES CIA. LTDA.

Pág. 2

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma el artículo uno del Estatuto, Social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN Y NACIONALIDAD.- La denominación de la sociedad es DBRAG AUDITORES CIA. LTDA.,..."

Quito, 7 de Octubre de 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

RBF/EAdB.
EXP. 53436
Tr. 01.1.10.001159

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.